UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN ENFERMERÍA

Tomo I

Planes de estudio:

- Especialización en Enfermería Cardiovascular
- Especialización en Enfermería de Atención en el Hogar
- Especialización en Enfermería del Adulto en Estado Crítico
- Especialización en Enfermería del Anciano
- Especialización en Enfermería del Neonato
- Especialización en Enfermería en la Cultura Física y el Deporte
- Especialización en Enfermería en Rehabilitación
- Especialización en Enfermería en Salud Mental
- Especialización en Enfermería en Salud Pública
- Especialización en Enfermería Infantil
- Especialización en Enfermería Nefrológica
- Especialización en Enfermería Neurológica
- Especialización en Enfermería Oncológica
- Especialización en Enfermería Perinatal
- Especialización en Enfermería Perioperatoria
- Especialización en Enfermería Ortopédica

Grados que se otorgan:

- Especialista en Enfermería Cardiovascular
- Especialista en Enfermería de Atención en el Hogar
- Especialista en Enfermería del Adulto en Estado Crítico
- Especialista en Enfermería del Anciano
- Especialista en Enfermería del Neonato
- Especialista en Enfermería en la Cultura Física y el Deporte
- Especialista en Enfermería en Rehabilitación
- Especialista en Enfermería en Salud Mental
- Especialista en Enfermería en Salud Pública
- Especialista en Enfermería Infantil

- Especialista en Enfermería Nefrológica
- Especialista en Enfermería Neurológica
- Especialista en Enfermería Oncológica
- Especialista en Enfermería Perinatal
- Especialista en Enfermería Perioperatoria
- Especialista en Enfermería Ortopédica

Campos de conocimiento:

- Enfermería Cardiovascular
- Enfermería de Atención en el Hogar
- Enfermería del Adulto en Estado Crítico
- Enfermería del Anciano
- Enfermería del Neonato
- Enfermería en la Cultura Física y el Deporte
- Enfermería en Rehabilitación
- Enfermería en Salud Mental
- Enfermería en Salud Pública
- Enfermería Infantil
- Enfermería Nefrológica
- Enfermería Neurológica
- Enfermería Oncológica
- Enfermería Perinatal
- Enfermería Perioperatoria
- Enfermería Ortopédica

Entidades académicas participantes

- Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia

Fechas de aprobación

Adecuación del Plan Único de Especialización en Enfermería y adición de dos nuevos campos de conocimiento por orientación (5ª Fase): Enfermería Oncológica y Enfermería del Neonato.

- Fecha de Aprobación del Consejo Académico de Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud: 11 de Agosto de 2009.

Modificación del Plan Único de Especialización en Enfermería (6ªFase) que implica: la adición de dos nuevos campos de conocimiento, creación de los planes de estudio y los grados correspondientes en: Enfermería Nefrológica y Enfermería Perioperatoria.

- Fecha de Aprobación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud: 5 de diciembre de 2014.

Modificación del Plan Único de Especialización en Enfermería (7ª Fase) que implica:

a) Cambio de denominación del Plan Único de Especialización en Enfermería a Programa Único de Especializaciones en Enfermería.
b) La adición del campo de conocimiento en Enfermería Ortopédica; creación del plan de estudios y del grado correspondiente.
c) Adecuación de los requisitos de ingreso, permanencia y para la obtención del grado de los planes de estudio vigentes del Programa, y de las Normas Operativas del Programa al Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario el 15 de agosto de 2018.

- Fecha de Aprobación del Consejo Académico de Posgrado: 26 de noviembre de 2020.
- Fecha de Aprobación del H. Consejo Universitario: 25 de marzo de 2021.

Índice

1. Planes de Estudio del Programa Único de Especializaciones en Enfermería 5
1.1 Objetivos generales 5
1.2 Perfiles 8
1.2.1 De ingreso 8
1.2.2 Intermedios 8
1.2.3 De egreso 9
1.2.4 Del graduado 9
1.3 Duración y carga académica de los estudios 13
1.4 Estructura y organización académica 13
1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica 13
1.4.2 Flexibilidad 22
1.4.2.1 Mecanismos 22
1.4.2.2 Movilidad estudiantil 22
1.4.3 Seriación 22
1.4.4 Tablas de actividades académicas 23
1.4.4.1 General 23
1.4.4.2 Por campo de conocimiento 24
1.4.5 Mapa curricular 28
1.5 Requisitos 29
1.5.1 De ingreso 29
1.5.2 De permanencia 31
1.5.3 De egreso 32
1.5.4 Para la obtención del grado 32
1.6 Modalidades para obtener el grado 32
2. Normas Operativas del Programa 34

1. Planes de Estudio del Programa Único de Especializaciones en Enfermería

1.1 Objetivos generales

Los objetivos generales de los planes de estudio del PUEE correspondientes a los campos de conocimiento aprobados se presentan a continuación:

- Especialización en Enfermería en Salud Pública
  Formar especialistas en enfermería en salud pública, con capacidad de integrarse a equipos de trabajo multidisciplinario para identificar necesidades de salud de la población y responder de una manera organizada a esas necesidades, actuando eficiente y eficazmente a través del análisis, la intervención educativa en salud, la evaluación y el monitoreo de la salud de la población.

- Especialización en Enfermería Cardiovascular
  Formar especialistas en enfermería cardiovascular con bases científico-técnicas y humanístico-sociales, que permitan procurar los cuidados de enfermería que requieren las personas con riesgos o daños cardiovasculares en las diferentes etapas de la vida, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

- Especialización en Enfermería Perinatal
  Formar especialistas en enfermería perinatal, con valores éticos humanísticos, así como con los conocimientos científico-tecnológicos, las habilidades y las actitudes que requiere la atención de la salud de la mujer y el niño, durante el proceso reproductivo, para contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad materno infantil en nuestro país.

- Especialización en Enfermería del Adulto en Estado Crítico
  Formar especialistas en la atención del adulto en estado crítico, con los conocimientos, habilidades y actitudes, así como en el uso de las diversas tecnologías que se requieren para proporcionar cuidado integral especializado de enfermería a los pacientes que atraviesan por situaciones críticas que ponen en riesgo su vida y que requieren de intervenciones oportunas y continuas.

- Especialización en Enfermería Infantil
  Formar especialistas en enfermería infantil con los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para proporcionar cuidados al niño y al adolescente, a través del dominio de herramientas clínicas para la valoración, el tratamiento y el seguimiento de los riesgos y alteraciones que presenta la población infantil, así como, en el diseño de planes y acciones educativas en salud que favorecen su crecimiento y desarrollo pleno, dirigidos a los padres y otros cuidadores.

- Especialización en Enfermería del Anciano
  Formar especialistas en el cuidado con conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ancianos sanos o enfermos, así mismo con las tecnologías que se requieren para la prevención de riesgos y daños; la promoción a la salud; el tratamiento y la rehabilitación, tanto en ámbitos hospitalarios e institucionales para estancia como en comunitarios y familiares.

- Especialización en Enfermería en Rehabilitación
  Formar especialistas en enfermería en rehabilitación, con los conocimientos, la actitud ética reflexiva y el uso de herramientas clínicas y tecnológicas necesarias, para proporcionar cuidados a las personas que presentan alguna discapacidad física o que requieren la rehabilitación del aparato locomotor, además para participar en diversos programas que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y la reintegración de las personas a la sociedad.

- Especialización en Enfermería en Atención en el Hogar
  Formar especialistas con los conocimientos teóricos; habilidades clínicas y tecnológicas, y actitudes éticas que se requieren para la planeación, ejecución y evaluación de los cuidados de enfermería en el ámbito domiciliario, con el propósito de garantizar la calidad y continuidad de los cuidados en los pacientes considerando su estado de salud y el grupo de edad al que pertenecen.

- Especialización en Enfermería Neurológica
  Formar especialistas con los conocimientos, las habilidades y las actitudes éticas y humanísticas que se requieren para proporcionar cuidados de enfermería, a las personas con alteraciones neurológicas agudas y crónicas; durante los procesos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que permitan a través de la práctica especializada contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

- Especialización en Enfermería en la Cultura Física y el Deporte
  Formar especialistas en enfermería en la cultura física y el deporte, con los conocimientos y habilidades teórico-metodológicas, y actitudes éticas que se requieren para la procuración de cuidados integrales a las personas en las diferentes etapas de la vida, a través del fomento y organización de la actividad física, en poblaciones sedentarias, físicamente activas o deportistas, favoreciendo estilos de vida más saludables en la población.

- Especialización en Enfermería en Salud Mental
  Formar especialistas en enfermería en salud mental, con los conocimientos teórico-metodológicos, las habilidades tecnológicas y las actitudes éticas que se requieren para proporcionar cuidados a personas con riesgos y daños en la salud mental, considerando las diferentes etapas de la vida, incidiendo en la promoción de la salud, la prevención del sufrimiento mental, la constitución de redes sociales de apoyo y las prácticas de autocuidado.

- Especialización en Enfermería Oncológica
  Formar especialistas en enfermería oncológica con los conocimientos científico-tecnológicos, habilidades clínicas y actitudes éticas que requiere el cuidado de las personas con problemas oncológicos en las fases de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, considerando las características de la persona y la etapa de evolución de los padecimientos.

- Especialización en Enfermería del Neonato
  Formar especialistas en enfermería del neonato con los conocimientos, habilidades y actitudes éticas, así como en el uso de las diversas tecnologías que se requieren para brindar un cuidado integral de enfermería al neonato sano o enfermo, considerando los riesgos y daños a la salud que presenta y las intervenciones preventivas que pueden contribuir a la disminución de secuelas.

- Especialización en Enfermería Nefrológica
  Formar especialistas en enfermería nefrológica con los conocimientos científicos, las habilidades clínicas y las actitudes éticas que requiere el cuidado integral de las personas con problemas renales y su familia en los procesos de diagnóstico, tratamientos sustitutivos, trasplante y rehabilitación; tanto en el ámbito hospitalario como en el domiciliario incorporando una concepción ético humanista y científico-técnica.

- Especialización en Enfermería Perioperatoria
  Formar especialistas en enfermería perioperatoria con conocimientos científicos, humanísticos-éticos, técnicos y sobre la tecnología que le permitan brindar una atención de calidad y con seguridad a lo largo de todo el proceso perioperatorio en particular antes, durante y después del acto quirúrgico, siempre incluyendo y considerando a la familia, la cual puede hacer grandes contribuciones para el más rápido restablecimiento de la persona.

- Especialización en Enfermería Ortopédica
  Formar especialistas en enfermería ortopédica con los conocimientos, habilidades clínicas y tecnológicas y con actitud ética y reflexiva que se requiere para planear, ejecutar y evaluar el cuidado especializado a las personas con problemas del sistema músculo esquelético en los ámbitos comunitario e institucional.

1.2 Perfiles

1.2.1 De ingreso

Los aspirantes para ingresar a los planes de estudio que conforman el PUEE deberán poseer:

- Conocimiento y dominio de los elementos teóricos, metodológicos e instrumentales básicos de la disciplina.
- Habilidad para el estudio independiente y para la comunicación oral y escrita.
- Compromiso para el cuidado de la salud de las personas.
- Interés por emprender acciones educativas en favor de la salud de diversos grupos sociales.
- Actitud favorable para establecer procesos de comunicación individual y grupal, preservando el respeto a la diversidad cultural.

1.2.2 Intermedios

El alumnado de las especializaciones que integran el PUEE, al concluir el primer semestre de la especialidad a la que pertenezcan, tendrán los conocimientos, habilidades y destrezas para:

- Analizar el panorama epidemiológico nacional, los indicadores de salud y los factores de riesgo.
- Reconocer las características fisiopatológicas de las personas en los diversos ciclos de vida y transiciones de salud.
- Identificar los signos y síntomas de alerta que requieran intervenciones especializadas para el cuidado.
- Valorar clínicamente a las personas, familias o grupos y elaborar diagnósticos de enfermería.
- Utilizar la tecnología disponible en los entornos de su intervención.
- Identificar las necesidades, planear, ejecutar y evaluar intervenciones especializadas para el cuidado.
- Participar, interpretar y analizar en los estudios de laboratorio y gabinete que se requieran para el diagnóstico de las personas o grupos.
- Planear e implementar actividades educativas para la prevención de daños y para la promoción de la salud dirigida a individuos o grupos.

1.2.3 De egreso

El egresado de las especializaciones que integran el PUEE, tendrá los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales, disciplinares y profesionales para:

- Otorgar cuidado especializado a las personas sanas o enfermas.
- Realizar intervenciones de enfermería especializadas y aplicar las tecnologías disponibles en los diversos escenarios de la práctica.
- Aplicar el método de enfermería para la valoración, diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación del cuidado especializado.
- Reconocer y analizar la problemática de salud dentro del panorama epidemiológico del país, así como de las condiciones que lo determinan.
- Diseñar modelos de práctica especializada para el cuidado a la salud.
- Emplear con eficacia y eficiencia los métodos y técnicas para el cuidado especializado.
- Implementar actividades de educación y fomento a la salud con el propósito de prevenir daños y elevar el valor de la salud en la población.
- Desarrollar actividades de consultoría y asesoría especializada a personas y grupos en el ámbito de su competencia.
- Ejercer la práctica especializada en el marco legal y ético inherente a la profesión.
- Utilizar la evidencia científica para la toma de decisiones en la práctica especializada.
- Participar con los equipos multi e interdisciplinarios para el cuidado integral de la persona, familia y comunidad.

1.2.4 Del graduado

El graduado de la Especialización en:

- **Enfermería Cardiovascular** es un profesional de la enfermería que proporciona cuidados especializados a personas con problemas de salud cardiovascular médicos y/o quirúrgicos en las diferentes etapas de vida. Realiza intervenciones de manera independiente o interdependiente en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas cardiovasculares. El especialista se desempeña tanto en Instituciones públicas como privadas de atención a la salud de alta especialidad; en los servicios de hospitalización cardiológica, unidad coronaria, unidad de cuidados intensivos, unidades de hemodinámica y rehabilitación cardiaca.

- **Enfermería Perinatal** es un profesional de la enfermería que realiza intervenciones en el ámbito de la salud reproductiva; realiza la valoración, el diagnóstico y la atención de la mujer embarazada de bajo riesgo, así como del recién nacido. Su ámbito de desempeño son las Instituciones de salud públicas o privadas, centros de atención al nacimiento y en el ejercicio independiente de la profesión.

- **Enfermería en Salud Pública** es un especialista de la enfermería que se desempeña en centros de atención comunitaria, servicios de atención ambulatoria, unidades de medicina preventiva y control de enfermedades; así como en el sistema público de gestión y evaluación en salud. A través del método epidemiológico realiza acciones de diagnóstico, prevención, promoción y de educación en salud; también participa en el diseño de programas y políticas en materia de salud incorporando los aspectos culturales de los diferentes grupos poblacionales.

- **Enfermería Infantil** es un profesional de la enfermería que realiza intervenciones especializadas para el cuidado integral del niño y del adolescente sano y enfermo. Su ámbito de desempeño se encuentra en las Instituciones de salud pública o privadas, centros de atención especializada pediátrica, escuelas y centros de atención pediátrica ambulatoria.

- **Enfermería del Adulto en Estado Crítico** es un especialista de la enfermería que realiza intervenciones avanzadas para el diagnóstico, tratamiento y cuidado integral del enfermo grave. De manera individual e interdisciplinaria realiza el monitoreo hemodinámico del enfermo grave, planea y evalúa las intervenciones. Su ámbito de desempeño se encuentra en las Instituciones de salud, públicas o privadas; en los servicios de urgencias, unidades de cuidados intensivos e intermedios, así como en unidades de transportación terrestre y aérea de enfermos graves y de atención prehospitalaria.

- **Enfermería del Anciano** es un especialista de la enfermería que brinda cuidados al anciano sano o enfermo y con el equipo multidisciplinario y familiar; planea y evalúa intervenciones para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Su ámbito de desempeño se encuentra en las Instituciones de salud, públicas o privadas; en los servicios hospitalarios de atención geriátrica, asilos, casas de día y centros ambulatorios, así como en la práctica privada como especialista independiente.

- **Enfermería en Rehabilitación** es un profesional especializado en el cuidado de las personas con discapacidad física. Utiliza tecnologías para la valoración, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud que requieren rehabilitación y de manera conjunta con el equipo multidisciplinario y la familia diseña y evalúa los resultados. Su ámbito de desempeño se encuentra en las Instituciones de salud, públicas o privadas; en los servicios hospitalarios y ambulatorios de rehabilitación, así como en la práctica privada como especialista independiente.

- **Enfermería de Atención en el Hogar** es un especialista en el cuidado de las personas que requieren de atención domiciliaria. Realiza de manera independiente e interdependiente la valoración, el diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud; interviene también con el uso de la tecnología que requiere el paciente y su familia en el hogar. Su ámbito de desempeño está en las Instituciones de salud, públicas o privadas; en los servicios de extensión hospitalaria, así como en la práctica

privada como especialista independiente o en agencias privadas de atención domiciliaria.

- **Enfermería Neurológica** es un especialista en el cuidado de las personas con alteraciones neurológicas. De manera independiente e interdependiente realiza la valoración, el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes, participa también con el uso de la tecnología que se requiere para la atención médica o quirúrgica. Los escenarios para el desempeño del especialista son los servicios de salud públicos o privados, áreas especializadas para el diagnóstico invasivo y no invasivo de alteraciones neurológicas, centros quirúrgicos de alta especialidad neurológica y clínicas de atención ambulatoria especializadas en rehabilitación neurológica.

- **Enfermería en la Cultura Física y el Deporte** es un especialista en prescribir la actividad física tanto para personas sanas o enfermas, sedentarias, físicamente activas y deportistas de alto rendimiento. Participa de manera independiente e interdependiente en los diferentes niveles de entrenamiento y en la atención de las lesiones de los deportistas y su intervención inmediata en el campo, así como en la prescripción del ejercicio como opción terapéutica. Los escenarios para el desempeño del especialista son los servicios de medicina del deporte, los equipos deportivos, los centros recreativos, así como en el sistema de salud en los programas de actividad física terapéutica y en la práctica independiente.

- **Enfermería en Salud Mental** es un profesional especializado en el cuidado de las personas con sufrimiento psíquico tanto en su etapa aguda como crónica. Participa de manera independiente e interdependiente en la valoración del riesgo individual y comunitario, así como en el diseño y evaluación de las intervenciones para el tratamiento farmacológico y no farmacológico y en la rehabilitación psicosocial. Los escenarios para el desempeño del especialista son los servicios de atención psiquiátrica públicos o privados, hospitalarios y ambulatorios; servicios de atención tanatológica en centros hospitalarios o comunitarios y en la atención a grupos vulnerables y en riesgo de adicciones.

- **Enfermería Oncológica** es un especialista en el cuidado de las personas con alteraciones oncológicas. De manera independiente e interdependiente realiza la valoración, el diagnóstico y tratamiento de los pacientes; participa con el uso de la tecnología que se requiere para la atención médica o quirúrgica y en las intervenciones para la administración de la radioterapia y la quimioterapia. Así también, realiza la identificación y tratamiento del dolor y brinda cuidados paliativos y tanatológicos dirigidos a pacientes y familiares. Los escenarios para el desempeño del especialista son los servicios de salud públicos o privados de atención oncológica especializada, unidades especializadas para el diagnóstico y tratamiento, centros oncoquirúrgicos y clínicas de atención ambulatoria.

- **Enfermería del Neonato** es un especialista en el cuidado de los neonatos con problemas de salud. De manera independiente e interdependiente realiza la valoración, el diagnóstico y tratamiento del neonato en estado crítico, así como el uso de la tecnología que se requiere para la atención médica o quirúrgica de los neonatos con defectos al nacimiento. Así también realiza la identificación de riesgos y educación para la salud a los padres. Los escenarios para el desempeño del especialista son los servicios de salud públicos o privados de atención especializada de neonatos, unidades de cuidados intensivos neonatales, salas de parto, cuneros patológicos, servicios de hospitalización de neonatos prematuros y clínicas de atención ambulatoria para la prevención y seguimiento del crecimiento y desarrollo del neonato.

- **Enfermería Nefrológica** es un especialista en el cuidado de las personas con alteraciones o problemas renales. De manera independiente e interdependiente realiza la valoración, el diagnóstico y tratamiento de los pacientes; participa con el uso de la tecnología que se requiere para la atención médica o quirúrgica y en las intervenciones que amerite la terapia sustitutiva renal (diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplante renal). Programa y realiza intervenciones dirigidas a identificar riesgos para progresión del daño renal. Son ámbitos de desempeño laboral de esta especialidad las Unidades de diálisis, hemodiálisis y trasplante renal. Los servicios de hospitalización de Medicina Interna y las áreas de urgencias.

- **Enfermería Perioperatoria** es un especialista en el cuidado de las personas que acorde a su situación clínica ameritan una intervención quirúrgica. De manera independiente e interdependiente realiza la valoración, el diagnóstico e intervenciones de los pacientes bajo su cuidado y responsabilidad durante todo el proceso perioperatorio, particularmente antes, durante y al concluir la intervención (programada o de urgencia), participa con el uso de la tecnología que se requiere para la atención médica y/o quirúrgica. Programa y establece intervenciones tendientes a garantizar la seguridad a lo largo de todo el proceso quirúrgico. Son ámbitos de desempeño laboral de esta especialidad las Unidades Quirúrgicas; quirófanos y centrales de esterilización de la propia área quirúrgica, así como las áreas de recuperación postoperatoria.

- **Enfermería Ortopédica** es un profesional en el cuidado de la persona con problemas del sistema músculo esquelético, en las diferentes etapas de la vida. Realiza intervenciones independientes como: la valoración, diagnóstico y cuidados especializados a la persona; e interdependientes encaminadas a la participación en el uso de la tecnología, que se requiere para los diferentes tratamientos médicos o quirúrgicos.
  Los escenarios para el desempeño del especialista son las instituciones públicas o privadas de atención a la salud de alta especialidad, los servicios de hospitalización ortopédica, residencias para adultos mayores, la industria, escuelas, la atención domiciliaria y práctica independiente.

1.3 Duración y carga académica de los estudios

Los planes de estudio del Programa Único de Especializaciones en Enfermería:

- Se imparten en la modalidad presencial (sistema escolarizado).
- Su duración es de dos semestres de tiempo completo, periodo en el cual el alumno/alumna deberá concluir la totalidad de los créditos y las actividades académicas del plan de estudios.
- Se compone de 118 créditos, de los cuales:
  - ✓ 100 corresponden a 8 actividades académicas de carácter obligatorio.
  - ✓ 18 corresponden a 2 actividades académicas de carácter obligatorio de elección.
- Su pensum académico es de 944 horas.
- El alumno/alumna deberá dedicar un promedio de 29.5 horas semanales para la realización de las actividades académicas establecidas en el plan de estudios; además requerirá un promedio de 15 horas adicionales a la semana para el estudio independiente.
- Deberá obtener el grado, a más tardar en el semestre inmediato posterior al concluir la totalidad de los créditos y las actividades académicas.

1.4 Estructura y organización académica

1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica

Los planes de estudio del Programa Único de Especializaciones en Enfermería están conformados por diez actividades académicas, de las cuales, el alumno/alumna debe cursar cinco por semestre. De éstas, ocho son obligatorias y dos obligatorias de elección. Las primeras tienen un objeto común formativo en las diversas especializaciones que conforman el PUEE, por ello tienen la misma denominación en todos los planes de estudio, aunque cada especialización tiene sus contenidos propios de acuerdo con el campo de conocimiento en cuestión. Por su parte las obligatorias de elección, si bien el alumno/alumna debe cursar obligatoriamente las dos que se ofertan, tienen una denominación diferente en cada plan de estudios con el fin de profundizar la formación en cada campo de conocimiento que requiere la especialización.

Las modalidades de enseñanza que presentan las actividades académicas son: seminario, taller y atención directa en los escenarios de práctica, lo que permite favorecer una formación en el nivel teórico, metodológico y práctico instrumental. El 78% de la carga horaria es práctica, lo que busca experiencias de los alumnos/alumnas en escenarios reales sobre las que deberán intervenir; donde además tendrán la posibilidad de desarrollar y ejercitar las diversas habilidades y utilizar los conocimientos necesarios para otorgar cuidado especializado.

Tienen un valor total de 118 créditos; con un *pensum* académico de 944 horas, de las cuales 736 son horas prácticas y 208 corresponden a horas teóricas. Las horas curriculares que se destinarán para el desarrollo de las actividades académicas de los planes de estudio del Programa Único de Especializaciones en Enfermería serán de 29.5 horas semanales, tomando como base 16 semanas por semestre.

A continuación, se presenta una descripción genérica de las actividades académicas que conforman el plan de estudios:

Actividades académicas obligatorias

- **Atención de Enfermería I y II**

Estas actividades académicas, en la modalidad de atención directa (práctica clínica), favorecen el desarrollo de habilidades y destrezas en el alumno/alumna, al ubicarlo en diversos escenarios que demandan intervenciones especializadas que requieren las personas o grupos, a través de la aplicación del método de enfermería.

Promueven la educación para la salud, encaminada a la prevención de riesgos y promoción de estilos de vida saludables, principalmente, considerando los aspectos teóricos y metodológicos adquiridos de prevención, promoción y limitación del riesgo.

Los escenarios para la realización de la práctica clínica prevista en esta actividad académica se llevará a cabo en instituciones del Sistema Nacional de Salud, en unidades médicas en los diferentes niveles de atención como los Hospitales Regionales de Alta Especialidad y el Instituto Nacional de Rehabilitación. Los servicios al interior de las instituciones que se solicitarán para que los alumnos/alumnas realicen las actividades prácticas serán: consulta externa ortopédica, áreas de admisión hospitalaria pediátrica y adulta, hospitalización ortopédica, áreas quirúrgicas y posquirúrgicas de ortopedia pediátrica y de adultos. Asimismo, en servicios de salud privados como clínicas de ortopedia con atención a todos los grupos de edad y centros de atención ortopédica especializada como el Instituto Shriners.

- **Avances de Enfermería I y II**

En estas actividades académicas se revisan los avances del campo de la enfermería,profundizando en el uso de la enfermería basada en las evidencias, y permiten profundizar en losavances científicos que contribuyen al cuidado especializado de enfermería. Estos seminarios favorecen la adquisición de los conocimientos de los avances en las técnicas específicas para la procuración del cuidado altamente especializado y que de manera constante se

encuentren en proceso de actualización, resultado de la investigación científica, así como el uso y la aplicación en el campo de la especialización.

- **Intervenciones de Enfermería I y II**

En estas actividades académicas, en la modalidad de seminario, se abordan los conocimientos del método de enfermería. Incluyen: el marco teórico-conceptual de la enfermería como disciplina y profesión y las diferentes etapas del proceso de atención de enfermería; los métodos y técnicas específicas de valoración, que permitan identificar las intervenciones que se requieren para la prevención del riesgo; y el cuidado especializado en diversas situaciones y escenarios clínicos o comunitarios, considerando la incorporación al núcleo social. De igual forma, se diseñan planes de intervención especializados, de acuerdo con la evolución de la situación de salud, que posibiliten la creación de modelos de cuidados integrales individuales o grupales específicos.

Es importante mencionar que los contenidos temáticos de Intervenciones de Enfermería II y Riesgos y Daños a la Salud II son similares en cuanto a las patologías que se revisan, pero es importante enfatizar la correspondencia entre los contenidos de estas actividades académicas para que los alumnos/alumnas integren el proceso de enfermería con el modelo de cuidado elegido en Intervenciones de Enfermería I a personas que presentan dichas patologías. En este sentido, la actividad académica de Intervenciones de Enfermería II se centra en el cuidado especializado para la recuperación, la rehabilitación y la reinserción social de las personas con problemas ortopédicos.

- **Riesgos y Daños a la Salud I y II**

Estas actividades académicas, en la modalidad de seminario, aportan conocimientos epidemiológicos referidos al enfoque de riesgo y daños a la salud, así como los principales aspectos de fisiología, fisiopatología y bioquímica entorno a la salud de las personas.

En un segundo momento se analizan las principales alteraciones de las funciones humanas vitales,así como los principales síndromes, la necesidad de tratamiento y cuidados especiales y/oespecializados, ante la insuficiencia o inestabilidad de uno o más órganos o sistemas vitales. Dentro de esta actividad académica es conveniente utilizar como metodología el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) a fin de propiciar en el alumno/alumna la reflexión sobre situacionesreales de su práctica profesional.

Actividades académicas obligatorias de elección por campo de conocimiento

Campo de conocimiento: Enfermería en Salud Pública

- Epidemiología

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, incluye el estudio de los factores de riesgo para la salud que aportan a la enfermería los elementos para el análisis epidemiológico de los problemas de salud en México y en los diferentes ciclos de vida estudiando y describiendo los agentes y las condiciones que favorecen la exposición de individuos susceptibles, de tal forma que el alumno identifique los riesgos y daños a la salud en las personas, familias y comunidades, planifique intervenciones independientes e interdependientes para el cuidado de la salud durante su práctica especializada. Se imparte en el primer semestre.

- Epidemiología y Enfermería

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, promueve la investigación epidemiológica de la comunidad y el conocimiento de los métodos, diseños y mediciones de frecuencia, la asociación e impacto potencial para el análisis de problemas relacionados con la salud de la comunidad. Así también, se enfoca en el análisis del programa nacional de vacunación como estrategia de prevención específica para desarrollar acciones nacionales, regionales y locales. Se imparte en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería Cardiovascular

- Tecnología para el Cuidado en Alteraciones Cardiovasculares

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, se orienta al desarrollo de las capacidades del alumno en la adquisición de habilidades y destrezas en la valoración, identificando las necesidades de salud en las personas con alteraciones cardiovasculares, durante los estudios de diagnóstico y tratamiento, así como para elaborar planes de cuidados especializados de acuerdo a las necesidades detectadas, participar en la construcción de proyectos de educación para la salud de las personas, familias y grupos con riesgos y daños cardiovasculares. Se imparte en el primer semestre.

- Tecnología para el Cuidado en Alteraciones Eléctricas del Corazón

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, pretende desarrollar en el alumno las habilidades y destrezas en la valoración y tratamiento de las personas con alteraciones del ritmo y conducción del corazón para implementar el cuidado especializado de enfermería a través de la interacción con el equipo multidisciplinario, identificando y diseñando planes de intervención de acuerdo a las alteraciones eléctricas del corazón. Se imparte en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería Perinatal

- Tecnología para el Cuidado Perinatal

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, promueve en el alumno el desarrollo de habilidades y destrezas en la psicoprofilaxis obstétrica y en la incorporación de las nuevas tecnologías aplicadas al cuidado perinatal, el uso de la evidencia científica para las intervenciones educativas, de orientación y de consultoría en favor de la salud, de las familias que se ubican en el ciclo de la reproducción humana. Se imparte en el primer semestre.

- Bioética y Cuidado Perinatal

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, promueve en el alumno el conocimiento de los principios y valores éticos, humanistas y normativos que se vinculan con el cuidado de la madre y el recién nacido en una sociedad en donde existen diferencias sociales, económicas, culturales y de género, además aporta elementos para la toma de decisiones ante dilemas éticos y bioéticos de la práctica especializada. Se imparte en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería Infantil

- Tecnología para el Cuidado del Niño y del Adolescente

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, aporta a los alumnos los conocimientos y habilidades para la aplicación de las nuevas tecnologías en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se emplean para el cuidado de niños y adolescentes. Se imparte en el primer semestre.

- Bioética y Enfermería Infantil

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, promueve en los alumnos el conocimiento de los principios y valores éticos, humanistas y normativos que se vinculan con el cuidado del niño y el adolescente, integra los elementos para la toma de decisiones ante dilemas éticos y bioéticos de la práctica especializada. Se imparte en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería del Adulto en Estado Crítico

- Tecnologías Aplicadas en el Cuidado del Adulto en Estado Crítico

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, integra los conocimientos y habilidades para la aplicación de tecnologías invasivas y no invasivas para el diagnóstico y tratamiento en el cuidado del adulto en estado crítico, promueve el uso de guías y protocolos basados en la evidencia. Se imparte en el primer semestre.

- Tecnologías Aplicadas en el Cuidado del Adulto con Trauma Grave

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, aporta el conocimiento de las tecnologías para el diagnóstico, tratamiento y cuidado especializado del adulto en estado crítico en situaciones de trauma, promueve que el alumno adquiera habilidades y destrezas en los procedimientos aplicados en situaciones de urgencia y emergencia. Se imparte en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería del Anciano

- Tecnología para el Cuidado en la Rehabilitación Geriátrica

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, aporta en los alumnos las bases teóricas y metodológicas que fundamenten las intervenciones de enfermería en las personas ancianas que requieren rehabilitación en los diferentes aparatos y sistemas. Se imparte en el primer semestre.

- Tecnología para el Cuidado Geriátrico

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, promueve en los alumnos el desarrollo de habilidades en la aplicación de diversas tecnologías que favorecen el cuidado específico de los ancianos. Aborda las implicaciones éticas y legales que se asocian al uso de las tecnologías en el cuidado del anciano y la preservación de la dignidad humana. Se imparte en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería de Atención en el Hogar

- Tecnologías para el Cuidado en el Hogar

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, favorece el desarrollo de habilidades y destrezas en la implementación de aditamentos, aparatos y equipos para proporcionar cuidado de enfermería a la persona en el hogar, así como la aplicación de tecnologías que apoyan el cuidado de enfermería en la prevención de peligros y la participación en el rol de suplencia básica. Se imparte en el primer semestre.

- Tecnologías para el Cuidado Avanzado en el Hogar

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, se enfoca en el desarrollo de habilidades y destrezas, y en la utilización de las tecnologías que apoyan el cuidado de enfermería en las necesidades de oxigenación, nutrición y eliminación haciendo énfasis en el rol de suplencia avanzada. Se imparte en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería en Rehabilitación

- Cuidado al Paciente con Dolor Osteoarticular o Músculo Esquelético

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, integra los conocimientos para la comprensión en los procesos fisiológicos y patológicos del dolor agudo y/o crónico, que les permita a los alumnos realizar valoración y evaluación de las intervenciones de enfermería para aliviar, minimizar, controlar y limitar el dolor. Se imparte en el primer semestre.

- Cuidado al Paciente con Lesión Medular

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, revisa los procesos fisiológicos y patológicos de la columna vertebral, que permitan a los alumnos estudiar y analizar las causas de la lesión medular, con la intención de definir los planes de cuidados y las Intervenciones especializadas para grupos específicos de pacientes. Se imparte en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería Neurológica

- Gestión para el Cuidado Neurológico

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, se orienta al desarrollo de las capacidades del alumno para realizar intervenciones de manera independiente interviniendo en proyectos de consultoría y asesoría para el cuidado con el equipo multidisciplinario, planeación y coordinación de sesiones clínicas multidisciplinarias y de enfermería, participación de proyectos de gestión institucionales, así como la construcción de proyectos de educación para la salud a la persona, familia y grupos con riesgo y daño neurológico. Se ubica en el primer semestre.

- Modelos de Atención Neurológica

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, implica la capacidad del alumno en realizar intervenciones y tomar decisiones complejas para el cuidado de la persona a través de asesorías para el autocuidado en grupos organizados, planear y coordinar un modelo de atención de enfermería para el cuidado a la persona con alteraciones neurológicas en un área específica, basado en las características del perfil de las personas, la organización de la Institución, la participación de la familia y los factores que caracterizan la hospitalización en los servicios de mayor complejidad, se ubica en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería en la Cultura Física y el Deporte

- Tecnología del Cuidado I

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, aporta a los alumnos los elementos de aprendizaje de métodos y técnicas para la valoración, diagnóstico, formulación y evaluación del cuidado enfermero dirigido a personas en las diferentes etapas de la vida y otros estados fisiológicos, a grupos de bajo riesgo desde la prevención, promoción y tratamiento de la salud relacionada con el ejercicio físico. Se ubica en el primer semestre.

  La práctica será en las instalaciones de diferentes especialidades deportivas ubicadas en Ciudad Universitaria, además en el Club de Fútbol Universidad, CONADE e Instituciones de salud de primer y segundo nivel de atención; también en lugares donde se ubican grupos de población a quien se dirige el cuidado.

- Tecnología del Cuidado II

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, aporta a los alumnos los elementos de aprendizaje de métodos y técnicas para la valoración, diagnóstico, formulación y evaluación del cuidado enfermero dirigido a individuos con necesidades de atención por situación de urgencia o emergencia en el campo deportivo, con el fin de brindar la terapéutica inicial y valorar el retorno al juego o competencia del lesionado. Se ubica en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería en Salud Mental

- Afrontamiento de Crisis en el Desarrollo Humano

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, permite en el alumno una profundización teórico y práctica centrada en la intervención en crisis que presenta el desarrollo de la persona en sus diversas etapas del ciclo vital, así como ante eventualidades que ponen en riesgo su salud mental. A su vez se revisa la estrategia de intervención de enfermería a través de la psiquiatría de enlace en escenarios reales, como son los hospitales generales, de especialidad y grupos de apoyo. Se ubica en el primer semestre.

- Rehabilitación Psicosocial

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, profundiza en el alumno el conocimiento teórico y práctico que supone el cuidado para la rehabilitación que requieren las personas con enfermedades mentales. Se revisan y practican diferentes estrategias para incorporar al individuo en su entorno familiar y comunitario. Se ubica en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería Oncológica

- Tecnología para el Cuidado Oncológico

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, profundiza en el conocimiento de diferentes opciones terapéuticas y de soporte para el enfermo oncológico, que coadyuven en la atención integral del paciente y su familia con el uso de tecnología y recursos alternativos. Se ubica en el primer semestre.

- Tecnología para el Control del Dolor y Cuidados Paliativos

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, profundiza en los procesos neurológicos y psicofisiológicos del dolor en la persona con cáncer, también en las intervenciones multi e interdisciplinarias para valorar, planear, ejecutar y evaluar intervenciones especializadas para el control del dolor, los cuidados paliativos y tanatológicos. Se ubica en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería del Neonato

- Tecnología para el Cuidado Neonatal

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, profundiza en los conocimientos y la incorporación de nuevas tecnologías para el cuidado neonatal, que permitan al alumno la adquisición de habilidades en el uso de tecnologías y de la evidencia científica que las ciencias de la salud emplean en el cuidado neonatal. Se ubica en el primer semestre.

- Bioética y Cuidado Neonatal

  Esta actividad académica, en la modalidad de taller, promueve el conocimiento de los principios y valores éticos, humanistas y normativos que se vinculan con el cuidado neonatal. Integra los elementos para la toma de decisiones ante dilemas

éticos y bioéticos de la práctica especializada y la participación de la familia. Se ubica en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería Nefrológica

- Tecnologías para la Calidad y Seguridad de la Persona con Enfermedad Renal
  Esta actividad académica en modalidad de taller, busca analizar las diversas estrategias para garantizar la calidad y la seguridad de la atención de enfermería brindada a la persona con alteraciones renales. Está ubicada en el primer semestre.

- Consideraciones Éticas y Tanatológicas en el Cuidado al Enfermo Renal
  Esta actividad académica en modalidad de taller, promueve la reflexión respecto de los principios éticos, bioéticos y tanatológicos que deberán estar presentes y deben ser respetados en todo momento durante la relación entre el profesional en enfermería- paciente-familia. Se encuentra situada en el segundo semestre.

Campo de conocimiento: Enfermería Perioperatoria

- Innovación Tecnológica en el Área Quirúrgica
  Esta actividad académica en modalidad de taller examina los diversos recursos tecnológicos e instrumentales que coadyuvan en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente que es sometido a una intervención quirúrgica. Se ubica dentro del primer semestre para su desarrollo.

- Consideraciones Éticas en el Cuidado del Paciente Quirúrgico
  Esta actividad académica se lleva a cabo en modalidad de taller, permite profundizar en los principios éticos y bioéticos que sustentan el actuar profesional del especialista en enfermería a lo largo del proceso perioperatorio, respetando en todo momento la cultura de la persona, familia y comunidad. Se lleva a cabo durante el segundo semestre de la especialidad.

Campo de conocimiento de Enfermería Ortopédica

- Tecnología de inmovilizadores para el cuidado de las personas con padecimientos ortopédicos
  Esta actividad académica se lleva a cabo en modalidad de taller, permite profundizar en el conocimiento de los tipos de inmovilizadores, sus principios biomecánicos y el manejo para coadyuvar en el tratamiento de las personas con padecimientos ortopédicos, se cursa en el primer semestre.

- Cuidado especializado a la persona con remplazo articular
  Esta actividad académica se lleva a cabo en modalidad de taller, en ésta se promueve el cuidado especializado en las etapas pre y posquirúrgica en la persona con remplazo articular. Esta actividad se cursa en el segundo semestre.

1.4.2 Flexibilidad

1.4.2.1 Mecanismos

Un aspecto importante de flexibilidad del PUEE es que cuenta con diversos campos de conocimientos (especializaciones) en los cuales se pueden formar los profesionales de la enfermería. Los elementos de flexibilidad que tienen los planes de estudio:

- Seriación indicativa entre actividades académicas.
- Cuatro modalidades de graduación, que permiten al alumno/alumno elegir la más pertinente de acuerdo con el trabajo realizado e intereses académico-profesionales.
- El alumno/alumna, siguiendo el procedimiento correspondiente, podrá solicitar la autorización al Comité Académico para inscribirse a otras actividades académicas adicionales a las señaladas en el plan de estudios, sin valor en créditos, por lo que éstas no se tomarán en cuenta en el cómputo global de éstos.

1.4.2.2 Movilidad estudiantil

El alumno/alumno, siguiendo el procedimiento correspondiente, podrá realizar actividades académicas extracurriculares sin valor en créditos en otros campos del PUEE, planes de estudio dentro o fuera de la UNAM, actividades de educación continua, eventos académicos nacionales o internacionales en apego al perfil de egreso de la especialización y de acuerdo con la normatividad vigente en la UNAM.

1.4.3 Seriación

Tabla de seriación de los planes de estudio

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	**Actividad académica antecedente**	**Actividad académica subsecuente**
Riesgos y Daños a la Salud I	Ninguna	Riesgos y Daños a la Salud II
Riesgos y Daños a la Salud II	Riesgos y Daños a la Salud I	Ninguna
Intervenciones de Enfermería I	Ninguna	Intervenciones de Enfermería II
Intervenciones de Enfermería II	Intervenciones de Enfermería I	Ninguna
Atención de Enfermería I	Ninguna	Atención de Enfermería II
Atención de Enfermería II	Atención de Enfermería I	Ninguna
Avances de Enfermería I	Ninguna	Avances de Enfermería II
Avances de Enfermería II	Avances de Enfermería I	Ninguna

1.4.4 Tablas de actividades académicas

1.4.4.1 General

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Actividad Académica Obligatoria de Elección por Campo de Conocimiento	Taller	Obligatorio de elección	1.5	3	72	9
	Atención de Enfermería I	Atención directa	Obligatorio	0	20	320	40
	Avances de Enfermería I	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2
	Intervenciones de Enfermería I	Seminario	Obligatorio	1.5	0	24	3
	Riesgos y Daños a la Salud I	Seminario	Obligatorio	2.5	0	40	5

SEGUNDO SEMESTRE							
	Actividad Académica Obligatoria de Elección por Campo de Conocimiento	Taller	Obligatorio de elección	1.5	3	72	9
	Atención de Enfermería II	Atención directa	Obligatorio	0	20	320	40
	Avances de Enfermería II	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2
	Intervenciones de Enfermería II	Seminario	Obligatorio	1.5	0	24	3
	Riesgos y Daños a la Salud II	Seminario	Obligatorio	2.5	0	40	5

Resumen de las Actividades Académicas

RESUMEN							
ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-practicas	**TOTAL**
8	2	0	0	6	2	2	10
CRÉDITOS							
Obligatorios	Obligatorios de elección	Optativos	Optativos de elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-prácticas	**TOTAL**
100	18	0	0	20	80	18	118
HORAS							
Teóricas			Prácticas				**TOTAL**
208			736				944

1.4.4.2 Por campo de conocimiento

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO

CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA ORTOPÉDICA							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnología de Inmovilizadores para el cuidado de la persona con padecimientos ortopédicos	Taller	Obligatorio de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Cuidado especializado a la persona con remplazo articular	Taller	Obligatorio de elección	1.5	3	72	9
CLAVE	**DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA**	**MODALIDAD**	**CARÁCTER**	**TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA**		**TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE**	**TOTAL DE CRÉDITOS**
				HORAS TEÓRICAS	**HORAS PRÁCTICAS**		
CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA							
PRIMER SEMESTRE							
	Epidemiología	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Epidemiología y Enfermería	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA CARDIOVASCULAR							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnología para el Cuidado en alteraciones Cardiovasculares	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Tecnología para el Cuidado en Alteraciones Eléctricas del Corazón	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9

CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA PERINATAL							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnología para el Cuidado Perinatal	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO							
	Bioética y Cuidado Perinatal	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO:ENFERMERÍA INFANTIL							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnología para el Cuidado del Niño y del Adolescente	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO							
	Bioética y Enfermería Infantil	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA DEL ADULTO EN ESTADO CRÍTICO							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnologías Aplicadas en el Cuidado del Adulto en Estado Crítico	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO							
	Tecnologías Aplicadas en el Cuidado del Adulto con Trauma Grave	Taller	Obligatoria de elección	1.5	**3**	72	9

CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA DEL ANCIANO							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnología para el Cuidado en la Rehabilitación Geriátrica	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Tecnología para el Cuidado Geriátrico	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO:ENFERMERÍA DE ATENCIÓN EN EL HOGAR							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnologías para el Cuidado en el Hogar	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Tecnologías para el Cuidado Avanzado en el Hogar	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9

CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA EN REHABILITACIÓN							
PRIMER SEMESTRE							
	Cuidado al Paciente con Dolor Osteoarticular o Músculo Esquelético	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Cuidado al Paciente con Lesión Medular	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA NEUROLÓGICA							
PRIMER SEMESTRE							
	Gestión para el Cuidado Neurológico	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Modelos de Atención Neurológica	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA EN LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnología del Cuidado I	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Tecnología del Cuidado II	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL							
PRIMER SEMESTRE							
	Afrontamiento de Crisis en el Desarrollo Humano	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Rehabilitación Psicosocial	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO:ENFERMERÍA ONCOLÓGICA							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnología para el Cuidado Oncológico	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Tecnología para el Control del Dolor y Cuidados Paliativos	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9

CAMPO DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA DEL NEONATO							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnología para el Cuidado Neonatal	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Bioética y Cuidado Neonatal	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO:ENFERMERÍA NEFROLÓGICA							
PRIMER SEMESTRE							
	Tecnologías para la Calidad y Seguridad de la Persona con Enfermedad Renal	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Consideraciones Éticas y Tanatológicas en el Cuidado al Enfermo Renal	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
CAMPO DE CONOCIMIENTO:ENFERMERÍA PERIOPERATORIA							
PRIMER SEMESTRE							
	Innovación Tecnológica en el Área Quirúrgica	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9
SEGUNDO SEMESTRE							
	Consideraciones Éticas en el Cuidado del Paciente Quirúrgico	Taller	Obligatoria de elección	1.5	3	72	9

1.4.5 Mapa curricular

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE
Riesgos y daños a la salud I Horas teóricas:40 Horas prácticas: 0 Créditos: 5	---------▶	**Riesgos y daños a la salud II** Horas teóricas: 40 Horas prácticas: 0 Créditos: 5
Intervenciones de Enfermería I Horas teóricas: 24 Horas prácticas: 0 Créditos: 3	---------▶	**Intervenciones de Enfermería II** Horas teóricas: 24 Horas prácticas: 0 Créditos: 3
Atención de Enfermería I Horas teóricas: 0 Horas prácticas: 320 Créditos: 40	---------▶	**Atención de Enfermería II** Horas teóricas: 0 Horas prácticas: 320 Créditos: 40
Avances de Enfermería I Horas teóricas: 16 Horas prácticas: 0 Créditos: 2	---------▶	**Avances de Enfermería II** Horas teóricas: 16 Horas prácticas: 0 Créditos: 2
Actividad Académica Obligatoria de elección por Campo de Conocimiento (Enfermería Ortopédica) Horas teóricas: 24 Horas prácticas: 48 Créditos: 9		**Actividad Académica Obligatoria de elección por Campo de Conocimiento (Enfermería Ortopédica)** Horas teóricas: 24 Horas prácticas: 48 Créditos: 9

SERIACIÓN INDICATIVA
- - - - - - ▶

***PENSUM* ACADEMICO: 944**
HORAS TEÓRICAS: 208
HORAS PRÁCTICAS: 736
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 10
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS: 8
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 2
TOTAL DE CRÉDITOS: 118

1.5 Requisitos

Considerando que el PUEE se integra por diversos planes de estudio de especialización (de acuerdo con cada campo de conocimiento) que comparten la misma estructura y organización académica, los requisitos son comunes, ya que no se distinguen aspectos particulares entre ellos.

1.5.1 De ingreso

Los aspirantes que pretenden ingresar al plan de estudios de su interés, deberán obtener una Carta de Aceptación Académica del Comité Académico del Programa. Para ello habrán de cumplir los requisitos, entregar los documentos y cubrir los criterios académicos estipulados en la convocatoria:

a) Solicitar su ingreso en la fecha que señale la convocatoria.
b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria, los siguientes documentos:

— Título y cédula profesional de Licenciado en Enfermería, o título y cédula de una licenciatura afín más cédula de Enfermería de nivel técnico. En el caso de aspirantes egresados de la UNAM, podrán ingresar a los estudios con el acta de examen profesional de licenciatura conresultado aprobatorio. Los aspirantes provenientes de otras instituciones de educación superior, podrán ingresar con la constancia que acredite que el título y cédula se encuentranen trámite. Los aspirantes egresados de la UNAM y de escuelas incorporadas que deseen ingresar al Programa Único Especializaciones en Enfermería para obtener el título de la licenciatura mediante estudios de posgrado, deberá contar con el formato de autorización de esta opción, emitida por la entidad académica de procedencia o en su caso por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), en la que se avale que el interesado cumple con los requisitos previstos para dicha opción. Estos aspirantes deberán cumplir los demás requisitos de ingreso al PUEE y someterse al proceso deselección.

— Certificado de estudios de licenciatura en original con promedio igual o superior a 8.0 (ochopunto cero). En caso de que éste no presente el promedio, además deberá entregar constancia de promedio emitida por la institución procedencia, asimismo si el certificado esemitido en escala de 100 debe acudir a la DGIRE a solicitar una revalidación de promedio.

Con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, el ComitéAcadémico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0 (ocho puntocero), siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.8 (siete puntos ocho).

— Constancia que certifique la comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), otros centros de idiomas de la UNAM u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académicapara dicho fin e instituciones de Educación Superior integrantes de la ANUIES por ejemplo:Universidades Estatales o Universidades Privadas; o constancia de TOEFL por 460 pts (en todos los casos con vigencia no mayor a 5 años). En los casos de las instituciones externas a la UNAM, la constancia debe ser al menos equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeode Referencia para las Lenguas. Excepto si su lengua materna es el inglés.

— Documentos obligatorios de carácter administrativo:

- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ CURP e Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional).

— Documentos obligatorios de carácter académico:

- ✓ Carta detallada de exposición de motivos de ingreso a la especialización de su interés, considerando los lineamientos establecidos para dicho fin por el Comité Académico.
- ✓ Constancia de un curso o examen de introducción a la computación o informática deal menos 30 horas expedida por instituciones reconocidas UNAM, INP, UAM, Universidades Estatales e Instituciones Particulares con aval de la Secretaria de Educación federal o estatal. (Vigencia no mayor a 5 años).
- ✓ *Curriculum vitae* actualizado, considerando los lineamientos establecidos para dicho fin por el Comité Académico.

— Adicionalmente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero: Constancia de equivalencia de promedio mínimo establecido en los estudios de licenciatura, expedidapor la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE). En caso de que los documentos estén en un idioma diferente al español, deberán estar traducidos a éste, por un perito oficial mexicano. Documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

— Además, para aspirantes no hispanohablantes: Constancia que certifique conocimiento suficiente del español equivalente o superior al nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dichofin.

c) Aprobar el proceso de selección con base en los mecanismos de evaluación que considere el Comité Académico en la convocatoria.
d) No tener expulsión alguna de manera definitiva de la UNAM en estudios previos.
e) No haber sido dado de baja en ningún programa de posgrado por faltas de integridad académica.
f) Recibir la Carta de Aceptación Académica otorgada por el Comité Académico del Programa.
g) Los aspirantes aceptados, deberán formalizar su inscripción como alumnos/alumnas del plande estudios, ante la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado.
h) En caso de que un aspirante no complete los trámites de inscripción en tiempo y forma, perderá su lugar y deberá someterse a una nueva convocatoria.

1.5.2 De permanencia

La permanencia de los alumnos/alumnas en el plan de estudios estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14, 28, 30, 33 y 35 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por el H. Consejo Universitario el 15 de agosto de 2018.

Adicionalmente, el alumno/alumna deberá:

- Cursar los estudios conforme a lo previsto en el plan de estudios en el cual se encuentra inscrito.
- Permanecer inscrito en los plazos establecidos en el plan de estudios. De no concluir el 100% de los créditos y el total de las actividades académicas contempladas en éste, en los dos semestres, el Comité Académico decidirá si procede su baja.
- El Comité Académico, previa solicitud formulada por el alumno/alumna, podrá otorgar un plazo adicional de un semestre consecutivo inmediato posterior, para completarlos, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- Agotados los tiempos para concluir los créditos y el total de las actividades académicas, si el alumno/alumno no concluye, el Comité Académico comunicará su baja a la Dirección General de Administración Escolar.
- Entregar la documentación requerida para su reinscripción en los plazos establecidos.
- Presentar, para la inscripción al segundo semestre, el título y cédula de licenciatura, en el caso de haber ingresado con el acta de examen profesional aprobatoria o constancia oficial de que el título y cédula se encontraban en trámite.
- Mantener un comportamiento ético y no cometer faltas graves contra la integridad académica y disciplina universitaria a lo largo de su permanencia en el Programa.
- Los casos no previstos en los puntos anteriores, deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria vigente.
- Todos los alumnos/alumnas estarán sujetos a la normatividad universitaria aplicable.

1.5.3 De egreso

El alumno/alumna deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos.

1.5.4 Para la obtención del grado

Para obtener el grado de especialista, el alumno/alumna deberá cumplir los siguientes requisitos en función de la normatividad vigente:

- ✓ Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos.
- ✓ Documento que certifique el haber realizado un curso sobre Teorías y Modelos de Enfermería, con duración mínima de 40 hrs.
- ✓ Elegir y aprobar el examen de grado que implica cumplir con lo señalado en alguna de las modalidades de graduación, las cuales son:
    - Examen teórico-práctico
    - Residencia de práctica especializada
    - Estudio de caso
    - Tesina
- ✓ Entregar los documentos obligatorios de carácter académico-administrativo y realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo señalado por la entidad académica.
- ✓ Presentar el título de licenciatura antes de obtener el grado de especialista, en el caso de alumnos/alumnas que hayan ingresado mediante la opción a titulación por estudios de posgrado.

El alumno/alumna deberá graduarse en los tiempos previstos en el plan de estudios. De no lograrlo, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtener el grado, siguiendo para ello lo establecido en la normatividad universitaria.

1.6 Modalidades para obtener el grado

Examen teórico-práctico

Es un proceso de evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos de la especialización cursada, en donde el sustentante realiza una réplica oral ante una situación real y concreta de la práctica profesional, ante un jurado integrado por cinco sinodales designados por el Comité Académico.

Residencia de Práctica especializada

Es un contexto de tiempo y espacio que el especialista en Enfermería destina para la realización de una práctica reflexiva, entendida como el proceso a través del cual la práctica es generadora del análisis de la situación o del contexto en que se produce la acción profesional, su duración será de 640 horas que deberán cubrirse en 4 (cuatro) meses en una Institución de Salud con quien se haya establecido un convenio específico para tal fin. El residente deberá presentar ante un jurado integrado por cinco sinodales designados por el Comité Académico el informe final de su residencia.

Estudio de Caso

Es un proceso de indagación a profundidad que tiene como propósito la integración de la teoría y la práctica, se analiza un caso de la vida real que puede ser de una persona, un grupo, una familia, entre otros, estudiándose en su propio contexto. Será dirigido por un tutor especialista en el tema que sea un profesional de reconocido prestigio adscrito al PUEE. Deberá obtener el voto aprobatorio del documento impreso por al menos cuatro de los cinco sinodales que integren el jurado; asimismo, el alumno/alumna realizará una réplica oral ante su jurado integrado por Presidente, Vocal y Secretario designados por el Comité Académico.

Tesina

Es la elaboración, presentación y réplica de un trabajo escrito, sobre un tema directamente relacionado con los objetivos del Programa Único de Especializaciones en Enfermería, ya sea referido a un tópico de naturaleza teórica dentro de los campos de conocimiento, o a una aplicación particular del conocimiento disciplinario existente en algún área científica o técnica relacionada con las intervenciones de enfermería especializada. Será dirigido por un tutor especialista en el tema que sea un profesional de reconocido prestigio adscrito al PUEE. Deberá obtener el voto aprobatorio del documento impreso por al menos cuatro de los cinco sinodales que integren el jurado; asimismo, el alumno realizará una réplica oral ante su jurado integrado por Presidente, Vocal y Secretario designados por el Comité Académico.

2. NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa Único de Especializaciones en Enfermería. (PUEE).

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Estudios, Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, Reglamento General de Estudios de Posgrado y demás normatividad universitaria.

Norma 3. Los planes de estudio del Programa Único de Especializaciones en Enfermería comprenden actividades académicas formativas; compuestas de actividades académicas obligatorias y obligatorias de elección.

De las entidades académicas

Norma 4. Es entidad académica participante del Programa Único de Especializaciones en Enfermería la siguiente:

a) Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.

Norma 5. "De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la incorporación o desincorporación de entidades académicas o la participación de instituciones externas en un programa de posgrado deberá contar con la aprobación del comité académico del Programa Único de Especializaciones en Enfermería, la opinión del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y la aprobación del Consejo Académico de Posgrado, de acuerdo con el procedimiento previsto en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado."

Del Comité Académico

Norma 6. El Comité Académico es el cuerpo colegiado responsable de la conducción y el funcionamiento académico del Programa Único de Especializaciones en Enfermería y estará conformado por:

a) Las y los directores de las entidades académicas participantes, quienes podrán designar a un representante que forme parte del personal académico de su entidad quien de preferencia sea tutor del programa y posea el grado máximo que ofrece el programa.
b) El Coordinador del PUEE; quien fungirá como su presidente.

c) Un integrante del personal académico de cada campo de conocimiento por entidad académica participante, acreditados como tutor, electos por los tutores adscritos a la misma, mediante votación universal, libre, directa y secreta, por vía electrónica.
d) Dos alumnas / alumnos electos por el alumnado del Programa Único de Especializaciones en Enfermería, mediante votación universal, libre, directa y secreta, por vía electrónica.

Norma 7. Los requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico, así como su duración, serán los establecidos en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 8. De conformidad con la legislación universitaria, los representantes académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional. Los representantes de los alumnos/alumnas durarán en el cargo un año y no podrán ser reelectos.

Norma 9. El comité académico, además de las establecidas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, tendrá las atribuciones y responsabilidades generales establecidas en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del PUEE;
b) Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en el PUEE, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen;
f) En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica, a fin de mantenerla informada de los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del PUEE;
g) En el caso del Coordinador del Programa, convocar las reuniones del Comité Académico y ejecutar sus resoluciones, por sí o con el apoyo de los subcomités correspondientes;
h) Establecer los requisitos de las entidades de cada campo de conocimiento; (Oficio dirigido al Director como presidente del Comité Académico, requisitar el estudio

de factibilidad, verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en el estudio de factibilidad)

Norma 11. El Comité Académico del Programa cuenta con los siguientes subcomités:

a) Subcomité de Admisión
b) Subcomité de Seguimiento de tutores y alumnos
c) Subcomité de Evaluación
d) Subcomité de CONACYT

El Comité Académico podrá integrar subcomités especiales cuando el caso lo amerite y serán de carácter temporal y aquellos que consideren pertinente para el buen funcionamiento del Programa;

Los subcomités se integran con miembros del Comité Académico, y en su caso se podrán integrar tutores de los diferentes campos de conocimiento designados por el Comité Académico.

Los subcomités tendrán las atribuciones y responsabilidades que aquí se mencionan y aquellas que determine el Comité Académico.

El Subcomité de Admisión tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Elaborar el calendario del proceso de admisión que incluye: entrevistas y examen general de conocimientos y verificar la publicación en la página de la ENEO;
b) Realizar reuniones para analizar los resultados de los aspirantes y emitir el dictamen correspondiente;
c) Presentar los resultados al pleno del Comité Académico para que éste emita el dictamen definitivo.

El Subcomité de Seguimiento de Tutores y Alumnos tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Analizar las propuestas de ingreso de tutores, acorde con las necesidades del Programa;
b) Realizar la propuesta de integración de jurados y asignación de Sinodales; así como cambio de tutores y sinodales;
c) Presentar las propuestas al pleno del Comité Académico para que éste emita el dictamen definitivo.

El Subcomité de Evaluación tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Organizar las actividades de autoevaluación y evaluación que requiera el Programa Único de Especializaciones en Enfermería y sus planes de estudio;

b) Realizar la revisión y análisis de las adecuaciones o modificaciones a los planes de estudio de los campos de conocimiento y
c) Participar en los procesos de evaluación interna y externa a los que se sometan los planes de estudio del Programa Único de Especializaciones en Enfermería.
d) Evaluar la eficiencia terminal de cada campo de conocimiento, a fin que de que el Comité Académico emita el dictamen definitivo.

Norma 12. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

a) Efectuará sesiones ordinarias, trimestrales y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del PUEE, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
b) El Coordinador convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico y miembros invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes de las sesiones extraordinarias;
c) El Coordinador deberá levantar el acta respectiva de cada una de las sesiones y enviarla vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar una semana después de efectuada la sesión;

d) Las observaciones al acta deberán hacerlas los miembros del Comité al Coordinador también vía correo electrónico en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones y que el acta es aceptada (afirmativa ficta)
e) El acta definitiva se enviará junto con la convocatoria a la siguiente sesión;
f) Para cada sesión el Coordinador convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 minutos entre las horas fijadas para la primera y 30 para la segunda convocatoria. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes; quienes tendrán voz y voto. Las sesiones tendrán validez con los miembros presentes.
g) Las sesiones ordinarias preferentemente no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador pedirá al pleno su aprobación para ampliar ese límite o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a funcionarios, otros académicos o especialistas quienes asistirán con voz, pero sin voto;
i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y

j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares presentes, y los represantes de los directores en caso de que estos últimos no se presenten.

Del Coordinador del PUEE

Norma 13. De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), en los programas de especialización en los que participe una sola entidad académica, la o el Coordinador del Programa será designado o removido por el Director de la entidad académica, previa opinión del Comité Académico y del personal académico del mismo.

La persona titular de la coordinación podrá durar en su cargo 3 años, con posibilidad de ser designada para un sólo periodo adicional. En ausencia del Coordinador por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados en el RGEP. El tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador en tanto se designa al nuevo.

Norma 14. La persona titular de la coordinación del PUEE tendrá las responsabilidades y atribuciones establecidas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, Lineamientos generales para el funcionamiento del posgrado y las aquí previstas.

Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico y comunicar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités.

Norma 15. Los requisitos para ser Coordinador del PUEE, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, son:

I. Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa de Posgrado; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado por el Comité Académico correspondiente;
II. Tener acreditación como tutor del Programa de Posgrado;
III. Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
IV. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso

Norma 16. El Comité Académico realizará la convocatoria a primer ingreso al PUEE, la cual será anual.

Norma 17. Los aspirantes al Programa Único de Especializaciones en Enfermería deberán presentar y cumplir lo siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el plan de estudios, convocatoria e instructivo correspondiente:

a) Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria.

b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria de ingreso y su instructivo, los documentos requeridos, entre ellos:

— Título y cédula profesional de Licenciado en Enfermería, o título y cédula de una licenciatura afín más cédula de Enfermería de nivel técnico. En el caso de aspirantes egresados de la UNAM, podrán ingresar a los estudios con el acta de examen profesional de licenciatura con resultado aprobatorio. Los aspirantes provenientes de otras instituciones de educación superior, podrán ingresar con la constancia que acredite que el título y cédula se encuentran en trámite. Los aspirantes egresados de la UNAM y de escuelas incorporadas que deseen ingresar al Programa Único Especializaciones en Enfermería para obtener el título de la licenciatura mediante estudios de posgrado, deberá haber cubierto el 100% de créditos de la Licenciatura y contar con el formato de autorización de esta opción, emitida por la entidad académica de procedencia o en su caso por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), en la que se avale que el interesado cumple con los requisitos previstos para dicha opción. Estos aspirantes deberán cumplir la totalidad de los demás requisitos de ingreso y someterse al proceso de selección.

— Certificado de estudios de licenciatura en original con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero). En caso de que éste no presente el promedio, además deberá entregar constancia de promedio emitida por la institución procedencia, asimismo si el certificado es emitido en escala de 100 debe acudir a la DGIRE a solicitar una revalidación de promedio.

  Con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0 (ocho punto cero), siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.8 (siete puntos ocho).

— Constancia que certifique la comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), otros centros de idiomas de la UNAM u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin e instituciones de Educación Superior integrantes de la ANUIES por ejemplo: Universidades Estatales o Universidades Privadas; o constancia de TOEFL por 460 pts (en todos los casos con vigencia no mayor a 5 años). En los casos de las instituciones externas a la UNAM, la constancia debe ser al menos equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Excepto si su lengua materna es el inglés.

— Documentos obligatorios de carácter administrativo, entre ellos: Acta de nacimiento actualizada, CURP e Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional).

— Documentos obligatorios de carácter académico, según lo establecido en el instructivo de la convocatoria.

Norma 18. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del PUEE.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante emitirá las cartas de aceptación correspondientes. El Coordinador informará sobre los resultados a los interesados mediante el sistema diseñado para tal efecto.

De los requisitos para la apertura de grupos de la(s) especialización (es)

Norma 19. La apertura de grupos dependerá de la matrícula que se registre en cada uno de los planes de las Especializaciones en Enfermería y con base en los recursos humanos económicos y administrativos de la entidad. La matrícula mínima para abrir un grupo será de cinco alumnos inscritos.

En caso de las especialidades de poca demanda el comité Académico determinará la procedencia de su apertura.

De la permanencia y evaluación de los alumnos de especialización

Norma 20. De acuerdo con lo establecido en la Legislación Universitaria, las condiciones de permanencia en el PUEE que deben cumplir los alumnos son las siguientes:

a) Realizar su reinscripción de acuerdo con lo previsto en el calendario que para tal efecto se publique.
b) Acreditar las actividades académicas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios.
c) Si un alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios. De ser el caso, el Comité Académico notificará su baja. El alumno afectado por esta disposición podrá, solicitar al comité académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los LGFP.”
d) El Comité Académico, emitirá un dictamen justificado en los términos y plazos que señalen los LGFP.”

e) El alumno puede solicitar durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar, la suspensión de sus estudios hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos

previstos en el RGEP. El comité académico podrá autorizar dicha suspensión y ampliarla en casos excepcionales y plenamente justificados. Se atenderán particularmente razones de género.

f) Cuando el alumno interrumpa los estudios de posgrado sin autorización, el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción no podrá exceder los límites establecidos en el RGEP
g) Para obtener el grado de especialista es necesario haber cubierto los créditos y demás requisitos previstos en el plan de estudios respectivo y elegir alguna de las opciones de graduación establecidas en el mismo. De conformidad con lo previsto en el plan de estudios, para concluir y el total de las actividades académicas, los alumnos cuentan con dos semestres.
h) En caso de que el alumno no concluya los créditos y el total de las actividades académicas en el periodo antes señalado, deberá solicitar por escrito al Comité Académico de manera inmediata al término del segundo semestre de sus estudios, un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos para completarlos, de no hacerlo, causará baja del plan de estudios, la cual se le notificará de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.
i) La solicitud del plazo adicional deberá presentarse al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa, con anterioridad al inicio del período de inscripciones.
j) Agotados los tiempos para concluir los créditos y el total de las actividades académicas, si el alumno no termina, el Comité Académico comunicará la baja al alumno y a la SAEP de la Dirección General de Administración Escolar, de acuerdo con lo previsto en los LGFP.
k) El Comité Académico podrá autorizar la baja del plan de estudios, a petición expresa del alumno, notificando a la a la SAEP de la Dirección General de Administración Escolar, de acuerdo con lo previsto en los LGFP.

Norma 21. Para tener derecho a obtener la evaluación final, en las actividades académicas, el alumno deberá:

a) Estar inscrito en la actividad académica correspondiente;
b) Haber cumplido con el porcentaje de asistencia a las actividades académicas, que no podrá ser inferior al 80%. Con el propósito de llevar el control correspondiente, los profesores recibirán el primer día de clase la lista oficial de los alumnos, misma que deberá entregar al término del curso, con los registros tanto de asistencias, como de calificaciones. En caso de no cubrir el porcentaje señalado, el alumno no podrá ser evaluado mediante los instrumentos que establece el plan de estudios.
c) Cumplir con los requisitos que establece cada asignatura, para ello el profesor deberá, en la primera semana de clases, entregar a cada alumno el programa oficial de la actividad académica, incluyendo la bibliografía básica y complementaria mínima para su desarrollo y la forma de evaluación de la actividad académica. Para este efecto se recomienda la consideración de criterios objetivos tales como:

exámenes escritos, parciales y final, exposición de temas, reseña de lecturas, y el trabajo monográfico.

Es recomendable que el profesor seleccione dos o más de estos mecanismos para realizar su evaluación, con el propósito de tener una mejor apreciación del nivel de dominio de conocimientos que tiene el alumno de los contenidos programáticos, así como elementos mejores y más objetivos para consignar la acreditación final de cada alumno.

Las actividades académicas se desarrollarán conforme a los planes de estudio correspondientes a cada Especialización.

Norma 22. Aquellos alumnos que no hayan reunido los requisitos necesarios para ser evaluados y no demuestren objetivamente poseer los conocimientos y aptitudes suficientes para aprobar, obtendrán una calificación reprobatoria de 5 (cinco), que significa no acreditada (NA).

Procederá la calificación de NP (No Presentado) cuando se trate de un alumno inscrito formalmente en la actividad académica, pero que no presentó el examen final aplicado por el tutor.

Norma 23. En los casos de inconformidad con la evaluación de las actividades académicas, el alumno podrá solicitar por escrito al Comité Académico la revisión de la calificación de conformidad con el procedimiento establecido en los LGFP.

Norma 24. El alumno podrá realizar solicitudes de aclaración a la persona titular de la coordinación o al comité académico respecto a decisiones académicas que le afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

De la reinscripción semestral

Norma 25. Habiendo recibido una evaluación favorable en las actividades académicas del semestre previamente finalizado, el alumno realizará su preinscripción vía electrónica y concluirá su reinscripción conforme a lo establecido en el instructivo publicado para tal efecto.

La solicitud de reinscripción incluirá las actividades académicas específicas que el alumno deberá cursar durante el semestre escolar, será entregada por éste en la oficina de control escolar en donde será realizada la reinscripción y registro administrativo respectivos, en el período previsto para ello en el calendario de actividades del programa. A su vez, el alumno recibirá un comprobante de reinscripción en el que serán indicadas las actividades académicas en los que haya sido matriculado.

Norma 26. Para el alumno que ingresa al PUEE, como opción a titulación deben obtener en el primer semestre un promedio mayor o igual a 8.0 (ocho punto cero), para poder concluir el proceso de reinscripción al siguiente semestre.

Del procedimiento para la obtención del grado de especialista en las diferentes modalidades y la integración de los jurados

Norma 27. Para obtener el grado de especialista será necesario haber cubierto el 100% de los créditos y la totalidad de actividades, cumplir con los demás requisitos previstos y aprobar alguna de las modalidades de graduación determinadas académicas.

Una vez que concluya el tiempo establecido para acreditar el 100% de los créditos y la totalidad de las actividades académicas del plan de estudios correspondiente, el alumno deberá obtener el grado a más tardar en el semestre posterior consecutivo. Vencido el tiempo, el alumno podrá solicitar al Comité Académico, una prórroga por 6 meses por única vez para efectos de la obtención del grado.

Para iniciar el trámite de graduación el alumno deberá solicitar la Revisión de Estudios en Servicios Escolares del Posgrado. Servicios Escolares del Posgrado tramitará la revisión de estudios ante la Subdirección de Certificación y Control Documental de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), quien acredita que cumple documental y académicamente con los requisitos de ingreso, permanencia y graduación de acuerdo con el plan de estudios, los reglamentos y la Legislación Universitaria.

Norma 28. El alumno podrá optar por una de las siguientes opciones de graduación:

1. Examen Teórico Práctico: que versará sobre los contenidos de la Especialidad y su aplicación en un escenario real y concreto de la práctica especializada de que se trate, ante un jurado integrado por cinco sinodales. Para réplica se requiere la participación de al menos tres sinodales.
2. Residencia de Práctica especializada: consta de 4 (cuatro) meses en una Institución de Salud con la que se haya establecido un convenio específico para tal fin.

a) El alumno deberá contar con un tutor para el seguimiento y dirección del informe correspondiente. El alumno deberá realizar una réplica oral de su Informe final ante la participación de al menos tres de los cinco sinodales

3. Estudio de Caso: es un proceso de indagación a profundidad que tiene como propósito la integración de la teoría y la práctica, se analiza un caso de la vida real que puede ser una persona, un grupo o una familia estudiados en su propio contexto. Será dirigido por un tutor especialista en el tema que sea un profesional de reconocido prestigio del PUEE y deberá obtener el voto aprobatorio del documento impreso, por al menos cuatro de los cinco sinodales que integren el jurado. Asimismo, realizar una réplica oral con la participación de al menos tres de los cinco sinodales.

4. Tesina: Consiste en la elaboración, presentación y réplica de un trabajo escrito sobre un tema directamente relacionado con los objetivos del Programa Único de Especializaciones en Enfermería, ya sea referido a un tópico de naturaleza teórica dentro de los campos de conocimiento, o a una aplicación particular del conocimiento disciplinario existente en algún área científica o técnica relacionada con la especialización. Será dirigida por un tutor especialista en el tema de investigación, que sea un profesional de reconocido prestigio y obtener el voto aprobatorio del documento impreso por al menos 4 de los cinco sinodales que integren el jurado, asimismo deberá realizar una réplica oral con la participación de al menos tres de los cinco sinodales.

Norma 29. El Comité Académico designará el jurado que estará integrado por cinco sinodales.

Para ser designado sinodal en un examen de especialización, se deberá contar con el diploma o grado universitario de Especialización, Maestría o Doctorado y pertenecer al personal docente o tutores del Programa.

En los exámenes de calidad excepcional para obtener el grado de Especialista, el jurado de examen podrá otorgar la mención honorífica siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos establecidos en la Legislación, misma que se justificará por escrito. Asimismo, el jurado podrá recomendar al Comité Académico que se proponga al sustentante para ser candidato a la medalla Alfonso Caso.

Norma 30. Para ser merecedor de la Mención Honorífica en la obtención del grado de las modalidades con réplica oral, el alumno deberá cumplir con los requisitos establecidos en los LGFP. La Mención Honorífica deberá otorgarse por unanimidad.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 31. Los alumnos de planes de estudios anteriores a la vigencia del RGEP 2018 los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente, o bien podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un Plan adecuado o en un Plan nuevo, de conformidad con lo establecido en el plan de estudios, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 32. De conformidad con lo establecido en la Legislación Universitaria, para el cambio de un plan de estudios vigente a un plan de estudios modificado o adecuado, el alumno deberá sujetarse a los siguientes criterios y procedimiento:

a) El Plan modificado o adecuado entrará en vigor el primer día del periodo lectivo inmediato posterior a la fecha de su aprobación por el Consejo Académico del Área respectivo;

b) El alumno deberá solicitar su cambio por medio de una carta dirigida al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa; previa opinión favorable de su tutor;
c) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico y, de acuerdo a la tabla de equivalencias de las actividades académicas, las propondrá al Comité para su autorización;
d) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno y al tutor, la aceptación de cambio de plan de estudios, así como las equivalencias aceptadas, y
e) El Coordinador del Programa notificará a las autoridades de la Dirección General de Administración Escolar del cambio de adscripción del alumno, de las actividades académicas y de las equivalencias autorizadas.

Del sistema de tutoría

Norma 33. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los requisitos para ser tutor del PUEE, son los siguientes:

a) Contar al menos con el diploma o grado de especialista, o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con el plan o planes de estudio.
c) Impartir alguna actividad académica del plan de estudios correspondiente.
d) Tener a juicio del comité académico obra profesional de alta calidad.

Norma 34. Todos los alumnos de especialización tendrán asignado un tutor como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Norma 35. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el tutor tendrá las siguientes atribuciones:

i. Establecer, junto con la o el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
ii. Dirigir las actividades relacionadas con las modalidades de graduación aprobadas en el plan de estudios;
iii. Evaluar el avance del plan de trabajo de la o el alumno en los plazos establecidos para tal efecto, y
iv. Las demás que defina el Consejo Académico de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, o que estén contenidas en las normas operativas del programa correspondiente.

Asimismo, el tutor tendrá las atribuciones establecidas en los LGFP.

Norma 36. Los académicos podrán fungir como tutor para un máximo de cinco (5) alumnos. El Comité Académico podrá autorizar un número mayor de tutorandos, en los casos que considere pertinente, valorando el desempeño previo del tutor.

De la forma de evaluación y los requisitos de permanencia de los tutores

Norma 37. El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

a) La entrega periódica de los informes sobre los logros y avances desarrollados por el tutorando de acuerdo con los tiempos establecidos por el Coordinador,
b) La graduación oportuna de los tutorados, y
c) Su desempeño docente en la tutoría clínica de manera regular.

Norma 38. Para permanecer como tutor en el Programa será necesario haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes Normas Operativas.

El Comité Académico podrá desincorporar a un tutor cuando en un periodo de tres semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

a) No haya realizado sus labores de tutoría;
b) No haya graduado alumnos;
c) No haya participado en la tutoría de forma regular.

Norma 39. Cuando el Comité Académico acuerde desincorporar a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Plan y sus funciones

Norma 40. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del posgrado estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del Programa. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores al consejo técnico de la entidad académica, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 41. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa, son los siguientes:

a) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los planes de estudio del Programa;
b) Contar con el título de licenciatura y grado de especialista, maestro o doctor y una probada experiencia profesional en la actividad académica a impartir. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar la incorporación a la planta docente del Programa, a profesionales que, aun no contando con el diploma o grado universitario de Especialización, Maestría o Doctorado, demuestren tener una amplia experiencia profesional en la actividad académica que se proponen impartir.

Norma 42. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

a) Conocer y dominar los contenidos de las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio que se imparten en el programa;
b) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello en los horarios previamente definidos;
c) Cumplir con los procedimientos de evaluación de los alumnos inscritos en las actividades académicas de conformidad con el calendario establecido en el plan de estudios respectivo, e informar los resultados de acuerdo al procedimiento establecido.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudio que conforman el Programa

Norma 43. El comité académico organizará la evaluación integral de sus planes de estudio al menos cada cinco años, de conformidad con el procedimiento previsto en los LGFP.

Norma 44. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar, en su caso, otros que determine el Comité Académico;
b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
d) El Comité Académico emitirá su resolución y seguirá el procedimiento previsto en el RGEP.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 45. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el procedimiento establecido en los LGFP.

Norma 46. Los asuntos no contemplados en estas normas operativas serán resueltos por el Comité Académico del PUEE.

Transitorio

Primero. - Las presentes Normas Operativas entrarán en vigor al día siguiente de la aprobación de las mismas por parte del Consejo Académico de Posgrado.